

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS
La Caleta, Boca Chica
Santo Domingo Este, República Dominicana

**ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA) CELEBRADA EN FECHA CUATRO (04) DEL MES
DE ABRIL AÑO DOS MIL TRECE (2013).**

En la Provincia de Santo Domingo Este, Municipio de La Caleta, Boca Chica, a los siete (07) días del mes de Septiembre del año dos mil doce (2012), a las dos horas de la tarde (02:00 pm) se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Tecnológico de las Américas, en su asiento social ubicado en la Autopista Las Américas Km 27 1/2, La Caleta Boca Chica, conformado por el Ingeniero José Armando Tavarez, Rector del ITLA y Presidente del Comité, Neuris Gómez, Gerente Financiera (sustituida en esta ocasión por Antonio Ayala, Tesorero), Miguel Valerio Jiminian, Consultor Jurídico, Yhanira Pérez, Responsable de Acceso a la Información y Marcelino Acevedo, Vicerrector de Planificación y secretario del comité; en aprobar la emisión de una resolución basada en el decreto 543-12, dando cumplimiento al artículo 03 y artículo 04, numeral 03, donde se requiere elaborar una acta para poder dar inicio a las compras en los casos de excepción.

El Ing. José Armando Tavarez, asumió la Presidencia del Consejo y el Lic. Marcelino Acevedo, la secretaria de la misma. A seguidas se dio inicio a la reunión dando la bienvenida a todos los presentes. De inmediato se procedió a dar lectura a la agenda del día:

1. Necesidad de emitir una resolución para dar fiel cumplimiento al artículo no. 3 y artículo no. 4, numeral 3 del decreto 543-12, emitido en fecha 06 de septiembre del año 2012, para especificar las causas de excepción.

Inmediatamente, procedieron a discutir el punto 1 sobre la necesidad de reparación de planta caterpillar, en este sentido notificamos que Implementos y Maquinarias (IMCA) es el distribuidor exclusivo en el país de esta marca y que contamos con la documentación que así lo justifica.

A seguidas procedieron a discutir el punto 2 sobre la necesidad de suministro y reparaciones de las copadoras Xerox y a su vez se notifica que Productive Business Solutions es el único proveedor autorizado en el país de esta marca y se cuenta con la documentación que lo argumenta.

Cabe destacar que estas situaciones se presentan de manera inesperada y a su vez esta documentación se utilizará en los casos que lo amerite.

Inmediatamente procedieron a discutir el punto 3 para mencionar que nuestra institución cuenta con la base de datos E-brary, esta es una base de datos internacional y la empresa eTechnologies Solution Corp, a la cual se le adquirió reside en West Palm Beach Florida, Estados Unidos y cuenta con un representante en República Dominicana, esta es la compañía Bibliomarketing y este es el único proveedor autorizado en el país que tiene esta empresa. Esta es una base de datos educativa y abarca las siguientes áreas: Redes, Multimedia, Software, Mecatrónica, Manufactura Automatizada, Ingeniería y Tecnología. El acceso a estos libros electrónicos es para toda la comunidad ITLA.

En este punto es importante resaltar que también aplican para proveedores únicos los casos en los que proveedores internacionales remitan una comunicación notificando que tienen un representante en el país con la facultad de realizar transacciones a su nombre.

Es importante notificar, que estos servicios son recurrentes, por lo que esta comunicación se utilizará en los casos pertinentes.

Una vez discutidos los puntos, los presentes de manera unánime procedieron a resolver lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

"**APROBAR** como al efecto **APROBAMOS** emitir una resolución para dar fiel cumplimiento al artículo no. 03, y artículo 4 numeral 03 del decreto 543-12, donde especifica que: Todos los casos de excepción se iniciarán bajo una resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción.

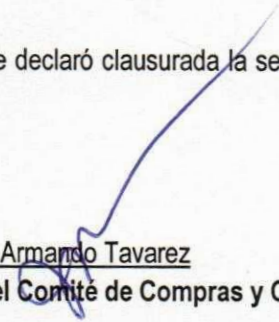
SEGUNDA RESOLUCIÓN


EMITIR como al efecto **EMITIMOS** la siguiente resolución donde establecemos el uso de la excepción en los casos de proveedores exclusivos, tales como: Implementos y Maquinarias (IMCA) y Productive Business Solutions (PBS).

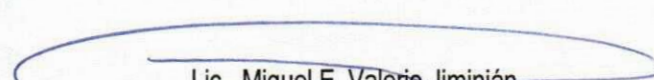
TERCERA RESOLUCIÓN


EMITIR como al efecto **EMITIMOS** la siguiente resolución donde establecemos el uso de la excepción en el caso del proveedor único; Bibliomarketing.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la sesión, siendo las dos cuarenta y cinco, horas de la tarde (02:45 p.m).


Ing. José Armando Tavarez
Rector del ITLA y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Marcelino Acevedo
Vicerrector de Planificación y Secretario del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Miguel E. Valerio Jiminián
Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Yhanira Pérez
Representante Oficina de Libre Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Neuris Gómez
Gerente de Contabilidad y Finanzas y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones